



DIRECTIVAS DE MATRÍCULA **SEMESTRE ACADÉMICO 2010-II**

Mediante la matrícula el alumno manifiesta su deseo de cumplir las normas establecidas por la autoridad competente, por el Reglamento General de la Universidad y los reglamentos internos aprobados por Consejo Universitario y el Consejo de Facultad; comprometiéndose a respetarlos, a través del estudio y de la participación en las actividades académicas, aceptando la responsabilidad de mantener un buen comportamiento dentro y fuera de la facultad, salvaguardando el prestigio de la Universidad.

1. Los alumnos regulares deberán contar con la autorización de su Consejero Académico para matricularse en el Semestre Académico 2010-II, teniendo en cuenta las fechas establecidas según el promedio ponderado del Semestre Académico anterior.
2. La matrícula deberá efectuarse, cumpliendo las directivas establecidas.
3. Los alumnos no podrán matricularse en una asignatura teniendo desaprobada la asignatura pre requisito.
4. El mínimo de créditos a matricularse es 12 y el máximo 22, de haber obtenido el alumno regular un promedio ponderado mínimo de 13 y encontrarse invicto, podrá realizar una Ampliación de su matrícula hasta un límite de 26 créditos.
5. En caso de tener una o dos asignaturas desaprobadas, el alumno debe matricularse obligatoriamente primero en las asignaturas desaprobadas, completando sus 22 créditos con las asignaturas cuyos pre-requisitos están aprobados.
6. El alumno que ha desaprobado tres o más asignaturas, tiene la condición de repitente y sólo podrá matricularse en las asignaturas desaprobadas.
7. En caso de haber desaprobado tres veces la misma asignatura y/o dos veces consecutivas tres asignaturas o más, podrá matricularse por última vez previa autorización de la comisión de rendimiento mínimo.
8. Los alumnos que egresan en el semestre académico actual, por motivo laboral sustentado, podrán :
 - Matricularse en asignaturas con cruce de horarios en un máximo de 45 minutos.
 - Ampliar sus créditos hasta 26; previa autorización del consejero y sin el requisito de promedio ponderado mínimo de 13.
 - Matricularse en una asignatura y su pre-requisito a la vez (A excepción de los cursos Proyectos I y Proyectos II).



9. El alumno que se matriculó del 19 al 23 de julio y necesite hacer una rectificación en su matrícula, podrá presentar una solicitud en estas fechas, la cual será verificada y en caso de no existir cruce de horarios y de haber vacantes, se realizará la rectificación.
10. El alumno que se matriculó del 19 al 23 de julio y necesite hacer una rectificación en su matrícula, podrá presentar una solicitud en estas fechas, la cual será verificada y en caso de no existir cruce de horarios y de haber vacantes, se realizará la rectificación.
11. Una vez iniciadas las clases, el alumno que necesite realizar una modificación de su matrícula, podrá solicitarla hasta el 6 de agosto del año en curso. En caso de proceder su solicitud, deberá cancelar el derecho correspondiente.
12. Aquel alumno que por diversas razones no pueda matricularse en el Semestre Académico 2010-II deberá realizar su Reserva de Matrícula (ver Guía de Trámites en la página Web) de acuerdo al Calendario Académico, previo pago del derecho correspondiente. La Reserva de Matrícula puede realizarse hasta por cuatro Semestres Académicos consecutivos.
13. En caso de que el alumno matriculado desee retirarse del Semestre Académico, deberá presentar la solicitud de Retiro de Ciclo adjuntando un documento que lo sustente (Certificado de salud, constancia de trabajo u otros) dentro del plazo indicado en el Calendario Académico. A partir de la fecha de la presentación de la solicitud, se procederá a la anulación de las cuotas emitidas.
13. Los alumnos que deseen realizar un Retiro de Curso o cursos deberán adjuntar a la solicitud su Constancia de Matrícula, señalando el o los cursos en que desea retirarse, teniendo en cuenta que esto no implica reducción del costo de la cuota de pensiones, de acuerdo a las fechas establecidas..
14. Los alumnos que se han matriculado en asignaturas desaprobadas, no podrán solicitar el retiro de tales asignaturas.
15. Los alumnos tendrán como máximo 7 días hábiles para efectuar un reclamo de notas (a partir de la fecha que se rindió la evaluación), transcurrido este plazo no se aceptará reclamo alguno.
16. Al término de todas las asignaturas del V (Quinto) ciclo deberán aprobar un Examen de Suficiencia del idioma Inglés a **Nivel Básico**, que será rendido en el Centro de Idiomas de la Universidad de San Martín de Porres y uno a **Nivel Intermedio** al finalizar los estudios regulares de la carrera que eligió (Décimo Ciclo).
17. Se recuerda además que, para culminar sus estudios se requiere tener los requisitos mínimos siguientes:



ESCUELAS	CRÉDITOS ELECTIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	TOTAL DE CRÉDITOS
Ingeniería de Computación y Sistemas	16	204	220
Ingeniería Electrónica	16	204	220
Ingeniería Industrial	14	206	220
Arquitectura	17	203	220
Ingeniería Civil	16	204	220

- Certificado de Examen de Suficiencia del idioma Inglés (de acuerdo con el punto 16).
- Prácticas Pre-Profesionales (período de 6 meses)
- Haber participado en cuatro (4) Convenciones o Congresos organizados por la Facultad.

La asistencia regular y permanente a clases garantiza un adecuado proceso de aprendizaje. Un porcentaje mayor al 30% de faltas no permite el logro de objetivos de la asignatura con el consiguiente perjuicio para el alumno.



Se prohíbe el uso de celulares en horas de clases (Apagarlo o colocarlo en modo vibrador).

En caso de ser una llamada de emergencia, deberá solicitar permiso al docente, para salir del aula a contestar.



Queda estrictamente prohibido fumar en las aulas, laboratorios y en los pasillos.

Of. Registros Académicos